



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00065573--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Escuela de Cuarto Nivel solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la **Trad. Ana Claudia CAMARGO, DNI 25.456.815**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la **Trad. Ana Claudia CAMARGO, DNI 25.456.815**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 20 de Septiembre de 2021 y hasta el día 20 de Noviembre de 2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con los Aportes del 5% de la Escuela de IV Nivel.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Cuarto Nivel a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl